SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

EXPEDIENTE: 01/2021
NO. DE OFICIO: 33
ASUNTO: PERMISO EVENTUAL.

C. ERNESTO MEDINA SAUCEDO,
ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL,
SOMBRERETE, ZAC.

El departamento de alcoholes a mi cargo, tiene a bien conceder autorización al C. DIANA MERLENG MACIAS, Permiso Provisional para los días 25, 26 y 27 de junio del presente año, para que lleve a cabo venta de bebidas preparadas con alcohol para consumo y para llevar, en la plaza de la comunidad de Col. González Ortega de este municipio de Sombrerete, Zac., por motivo de la fiesta patronal de la comunidad, con horario establecido a la Ley.

Después de la fecha en mención, queda sin efecto dicho permiso.

Lo que hago de su conocimiento, para que se sirva a vigilar durante el desarrollo del evento.

Lo anterior es basado en el artículo 29 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas.

A LOS EVENTOS Y LUGARES CON VENTA DE CERVEZA O VINO, SE LES PROHIBE LA ENTRADA Y VENTA A MENORES DE EDAD.

Atentamente
Sombrerete, Zac., a 25 de junio de 2021
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

C. FIDEL ULISES RODRIGUEZ MONROY.

c.c.p. Martín Martínez González.- Delegado Municipal, Col. González Ortega.- Sombrerete, Zac.
c.c.p. Archivo.